



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 039/2015-2016
01 de octubre de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 28 de septiembre de 2015, el Informe N° 014/2015 de fecha 30 de septiembre de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.



CONSIDERANDO:

Que en fecha 28 de septiembre de 2015, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2015, para la Dirección Departamental de Deportes dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones de Caja y Banco" Fuente 20 - 200 "Regalías", al Programa 40-0000-070 "Promoción al Deporte", fuente de financiamiento 20 - 220 "Regalías", por un monto de Bs. 400.000.00- (Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos).

Que la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida el 28 de septiembre ante la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de esta Asamblea para su consideración e informe al Pleno.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 014/2015 de fecha 30 de septiembre, la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, determinó por mayoría de votos, aprobar la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, recomendando al Pleno de esta Asamblea su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que en la Sesión Ordinaria N° 037/2015/2016 de fecha 01 de octubre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por mayoría absoluta de votos el Informe N° 014/2015 de 30 de septiembre, la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, así como la



modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental del Beni Gestión 2015, para la Dirección Departamental de Deportes dependiente de la Secretaría Departamental de Desarrollo Humano y Movilidad Social, por Traspaso Intrainstitucional e Interprograma del Programa 97-0000-025 "Provisiones de Caja y Banco" Fuente 20 – 200 "Regalias", al Programa 40-0000-070 "Promoción al Deporte", fuente de financiamiento 20 – 220 "Regalias", por un monto de Bs. 400.000.00- (Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, el primer día del mes de octubre de dos mil quince años:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE




Srta. W. Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA

PROGRAMA:
ENTIDAD: 908 Gobierno Autonomo Departamental de Deportes del Beni
PROGRAMA: 44 Promoción al Deporte
ACTIVIDAD: 70 00
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA: 33 Servicio Departamental de Deportes del Beni
UNIDAD EJECUTORA: 65 Servicio Departamental de Deportes del Beni
Fuente de financiamiento: 20
Organismo Financiador: 220
Gestión: 2015

D- Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

FNI	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	EI	IMPORTE
908	0	01	97	00	26	111	20	220	Incremento de Caja y bancos	87100	00	400.000,00

A- Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	EI	IMPORTE
908	32	65	44	0	70	8.1	20	220	Energia Electrica	21200		50.000,00
									Pasajes al interior del país	221 0		100.000,00
									Gastos por alimentación y otros similares	31120		70.000,00
									Filas y ropa	33100		600,00
									prendas de vestir	33300		70.000,00
									Materiales deportivos y recreativos	39200		70.000,00
									Equipo de Computación	43120		20.000,00
									Total Fuente y Org.			400.000,00

Lic. Roberto Javier Justizano Mejia
 JEFE UNIDAD ASM y FINANZAS

